



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2019

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 81 /2019**

**VISTO:**

El Trámite Electrónico Administrativo N° A-01-00030657-2/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Seguridad mediante Nota DS N° 523/19, solicitó dos (2) cajas chicas excedentes, manifestando que a la fecha ha presentado la catorceava rendición y se encuentra ejecutando la quinceava.

Que la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, elevó la petición a la Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante Memo SISTEA N° 19236/19, la oficina mencionada precedentemente, remitió el trámite sin realizar observación.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”*

Que la presente cuestión implica un acto de disposición de recursos presupuestarios del régimen de caja chica, por ello éste órgano es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 221/2019), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 42 inc. 4).

Que a los efectos de asegurar la operatividad de la dependencia solicitante, corresponde atender el presente asunto de inmediato.

Que cabe destacar que por Res. CM N° 1/2018, se redujeron las cajas chicas del régimen general al 50%.

Que por Res. CAGyMJ N° 75/2019 se autorizó dos (2) rendiciones adicionales y mediante Res. Pres. CAGyMJ N° 36/2019 se otorgó la tercera rendición adicional para el presente ejercicio.

Que la Dirección de Seguridad, cuenta con una caja chica de Un Mil Seiscientos Setenta unidades de compra (1.670 u.c.) y manifestó que a la fecha se encuentra presentada la catorceava rendición y ejecutando la quinceava.

Que en virtud de los gastos afrontados por el área peticionante, resulta razonable otorgar una (1) rendición adicional de la caja chica, en carácter excepcional para el presente ejercicio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

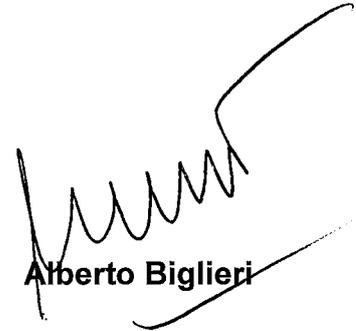
*“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”*

Artículo 1º: Autorizar excepcionalmente la cuarta rendición adicional a la caja chica de la Dirección de Seguridad, para el ejercicio 2019.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Dirección de Seguridad, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 81 /2019**



**Alberto Biglieri**

